

RESOLUCIÓN No. 10416 DE 29-10-2021

Por la cual se efectúa un encargo

LA SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 23 del artículo 13 del Decreto 2723 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que en el numeral 10.1 del artículo 10 del Decreto Ley 775 de 2005, se estableció que “[l]os empleos del sistema específico de carrera administrativa de las superintendencias serán provistos por los Superintendentes.”

Que en el artículo 11 ibídem se dispuso que en caso de vacancia temporal o definitiva de un cargo y mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos del sistema específico de carrera administrativa de las superintendencias, el Superintendente podrá asignar temporalmente las funciones a otros empleados que reúnan los requisitos para el cargo, encargar del empleo a un servidor de la respectiva Superintendencia, o nombrar provisionalmente.

Que el orden de provisión de los empleos que se debe agotar es el establecido en el artículo 2.2.19.1.1. del Decreto 1083 de 2015, sin embargo, verificado dicho orden se estableció que no concurren ninguna de las circunstancias descritas en el mismo, por tal razón, es procedente efectuar el encargo ordenado en esta resolución.

Que mediante publicación del 21 de junio de 2021, se dio inicio al procedimiento de provisión de vacantes mediante encargo de funcionarios de carrera administrativa de la Entidad, en la cual se incluyó, entre otros, un (1) empleo de Técnico Administrativo Código 3124 Grado 16, para la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

Que de acuerdo con los lineamientos para los encargos, mediante constancia del 30 de agosto de 2021, sobre la aplicación de los criterios de desempate, al aplicar el primer criterio, esto es, quien haya obtenido la evaluación del desempeño más alta, la funcionaria Gloria Stella García Villa identificada con cédula de ciudadanía número 66.711.584, ocupó el primer lugar para la provisión del referido empleo, sin embargo al consultarle manifestó no estar interesada en el proceso, luego de la misma manera en orden descendente de acuerdo al criterio mencionado se le consultó al funcionario Carlos Diego Vélez Díaz identificado con cédula de ciudadanía número 12.281.464, si se encontraba interesado en el empleo, quien respondió estarlo, en este orden de ideas y conforme a derecho es procedente efectuar el respectivo encargo.

Que el funcionario Carlos Diego Vélez Díaz identificado con cédula de ciudadanía 16.281.464, titular del cargo de Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 18, encargado como Técnico Administrativo

Página 1 de 2

Código 3124 Grado 14, del grupo de Apoyo de la Dirección Regional Pacífico, cumple con los requisitos y competencias para desempeñar el cargo de Técnico Administrativo Código 3124 Grado 16, como consta en la certificación expedida por la Directora de Talento Humano el día 11 de octubre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto y conforme con las necesidades del servicio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al funcionario Carlos Diego Vélez Díaz identificado con cédula de ciudadanía número 16.281.464, titular del cargo Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 18, como Técnico Administrativo Código 3124 Grado 16 en el Grupo de Apoyo Jurídico Registral de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Cali, de la Planta Global de Personal de la Entidad, en consecuencia, una vez tome posesión del mismo, dar por terminado el encargo efectuado como Técnico Administrativo Código 3124 Grado 14 del Grupo de Apoyo Regional Pacífico.

ARTÍCULO SEGUNDO: El funcionario Carlos Diego Vélez Díaz identificado con cédula de ciudadanía 16.281.464, desempeñará sus funciones en el Grupo de Apoyo Jurídico Registral de la Oficina de Registro de Cali.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución al funcionario Carlos Diego Vélez Díaz, al Registrador Principal de Instrumentos Públicos de Cali, al director de la Regional Pacífico y a la Dirección de Talento Humano para lo pertinente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a 29-10-2021



GOETHNY FERNANDA GARCÍA FLÓREZ
Superintendente de Notariado y Registro

 Aprobó: Martha Paola Páez Canencia – Directora de Talento Humano

Revisó: Félida del Carmen Rodríguez Fernández – Asesora del Despacho *Fm*

Proyectó: Jacqueline Lara Cárdenas – Coordinadora Grupo de Vinculación y EDP *AC*